DECRETO ALCALDICIO Nº 00221 /
PUCHUNCAVÍ, 14 FEB. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el Servicio de cambio de neumáticos de la ambulancia Mercedes Benz, modelo Sprinter 416 CDI, placa patente LVZP-41 del CESFAM Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 26 de agosto de 2021, por el cual se delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde", al Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 797, de fecha 17 de junio de 2020, que determina el orden de Subrogancia para el cargo de Director de Control Interno Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1053, de fecha 28 de julio de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio N° 95, de fecha 27 de enero de 2022, por el cual se actualiza del cuadro de subrogancias para el cargo de Director de Departamento de Salud de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio N° 1738 de fecha 14 de diciembre de 2021, por el cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2022; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio.
- Que, el artículo 10º numeral 7, letra g) del Reglamento de la Ley Nº 19.886**, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.**
- Que, mediante Memorándum Nº 015, de fecha 07 de febrero de 2022, la Directora del Departamento de Salud solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que, se contratará los servicios con el proveedor indicado, porque es representante de la marca en la región, para no perder garantías, y además se solicita el servicio de cambio de meumáticos, con la sucursal KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS, porque lleva la hoja de vida del vehículo.
- Que, en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, para la contratación del servicio de cambio de neumáticos, de la Ambulancia Mercedes Benz, para así satisfacer las necesidades de vida de los pacientes de la comuna, lo que amerita la reparación urgente.

D E C R E T O

1.- **AUTORÍCESE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación del servicio de cambio de neumáticos de la ambulancia Mercedes Benz, placa patente LVZP-41, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.

2.- **CONTRÁTESE,** los servicios señalados precedentemente a **KAUFMANN S.A., VEHÍCULOS MOTORIZADOS, RUT Nº 92.475.000-6**, por un monto de $815.236.- (ochocientos quince mil doscientos treinta y seis pesos) IVA incluido.

3.- **ADJÚNTESE,** el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Administración y Finanzas.
3.- Unidad de Control.
4.- Departamento Jurídico
5.- Departamento de Salud
MAN/EVV/NSL/PCO/BMBA/VAG/EFA/rgm.-

ANT.: No hay

MAT.: Cambio de neumáticos.

MEMORÁNDUM INTERNO Nº 085-22./ **FECHA:** 07 FEB 2022

DE: DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD (S)

A: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

Que teniendo la necesidad de contratar el servicio de cambio de neumáticos de la ambulancia Mercedes Benz, modelo Sprinter 416 CDI, placa patente LVZP-41 del CESFAM Puchuncaví, se hace necesario contratar el servicio al proveedor **KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS,** RUT N° **92.475.000-6,** concesionario oficial de la marca en Chile.

Razón por la cual, este Departamento solicita, de acuerdo a lo señalado anteriormente y además de lo establecido el artículo 10º numeral 7, letra g) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, **cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad,** tenga bien a considerar y reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato, según los fundamentos señalados.

Sin otro particular, saluda a usted,

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ DIRECTORA DEPTO. DE SALUD

EDITH FREIRE ARANCIBIA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD (S)

DISTRIBUCIÓN
1.- Alcaldía
2.- Departamento de Salud
EFA/rgm.-